

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 1 de 13	

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
 INVITACIÓN ABIERTA
 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 28 DE ENERO DE 2021**

OBJETO:

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA
 CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO
 URBANIZACIÓN AIRES DE LA CIUADAELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA**

Número de Proponentes:	Uno (01).
------------------------	-----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

La Administración Municipal de FRONTINO- ANTIOQUIA, como entidad territorial del estado del orden Municipal, se encuentra facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012, reglamentado por el decreto 2045 de 2012, para realizar la financiación y desarrollo de viviendas de interés social y/o prioritario, mediante la constitución de patrimonios autónomos reglamentados por el derecho privado.

Por lo anterior, suscribió un contrato de fiducia mercantil a través de documento privado en calidad de FIDEICOMITENTE APORTANTE con FIDUCIARIA CENTRAL S.A como FIDUCIARIA, en cuyos términos se establece que el sujeto a ejercer la interventoría del proyecto regulado en el mismo se elegirá por la entidad Municipal previo proceso de selección de invitación abierta, la cual se rige por el derecho privado igualmente.

Por consiguiente, se requiere adelantar los procesos de convocatoria y selección de los profesionales en INTERVENTORIA, interesados en participar del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) AIRES DE LA CIUADAELA

Para dar cumplimiento a lo anterior, la administración municipal de FRONTINO- ANTIOQUIA, solicitó a FIDUCIARIA CENTRAL S.A actuando como vocera y administradora del FIDEICOMISO AIRES DE LA CIUADAELA-FRONTINO, la publicación formal de la invitación abierta para la selección del INTERVENTOR cuyo objeto es: EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE LA CIUADAELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, proyecto que será desarrollado por propia cuenta y riesgo de la sociedad CUBUS S.A.S con NIT 900.820.968-7 en calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del patrimonio autónomo en mención.

Dicho proyecto contará con recursos provenientes de: Subsidios Municipales, Subsidios de Cajas de Compensación, recursos propios de los Prominentes Compradores, Subsidios del ente departamental VIVA y créditos hipotecarios individuales de vivienda de cada Prominente Comprador.

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 2 de 13	

1.2 Objeto de la Contratación

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE LA CIUADAELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

1.3 Dependencia interesada

Municipio de Frontino – FIDEICOMISO AIRES DE LA CIUADAELA.

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección se adelantó siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abierto	21 de enero de 2022	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A.: www.fiducentral.com
Observaciones e inquietudes sobre la Convocatoria	21 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2022 a las 11:00 am	Se deberán enviar al correo electrónico contratación@frontino-antioquia.gov.co con copia a Monica.montanez@fiducentral.com y juan.pardo@fiducentral.com
Respuesta a observaciones	24 de enero de 2022 a partir de las 5:00PM	Se Enviarán De Parte De La Oficina de Contratación de Frontino-Antioquia, a la fiduciaria para que esta las publique a traves de la página web WWW.FIDUCENTRAL.COM
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección	26 de enero de 2022 a las 4:30 pm	Carrera 43C N.7d-09 Medellín Oficinas de Fiduciaria Central S.A sucursal Medellín
Evaluación de propuestas	Del 27 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022	Oficina de Contratación de Frontino-Antioquia, tercer piso de la Alcaldia Municipal, ubicada a un costado del parque principal
Publicación del informe de evaluación del proceso de selección.	31 de enero de 2022 A las 5:00pm	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A.: www.fiducentral.com

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 3 de 13	

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	01 de febrero de 2022 A las 5:00pm	Se deberán enviar al correo electrónico contratación@frontino-antioquia.gov.co con copia a Monica.montanez@fiducentral.com y juan.pardo@fiducentral.com
Respuesta de observaciones	02 de febrero de 2022 a las 5:00 pm	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A.: www.fiducentral.com
Adjudicación del Contrato	03 de febrero de 2022	Carrera 43C N.7d-09 Medellín Oficinas de Fiduciaria Central S.A sucursal Medellín
Firma del contrato	A la fecha del acta de inicio de obra	Carrera 43C N.7d-09 Medellín Oficinas de Fiduciaria Central S.A sucursal Medellín

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

OFERENTE NUMERO 1

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	INCONSTRUCTION S.A.S
1	NIT	901.073.865-5
	Número de folios del sobre original	72 Folios
	Observaciones	No se encuentran observaciones
	VALOR DE LA OFERTA	\$29.999.999

Nota: Solo se presento una oferta, dentro del plazo establecido en el Cronograma, conforme ACTA DE CIERRE, firmado por el Director de Operaciones de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A, vocera y administradora del FIDEICOMISO AIRES DE LA CIUDADELA

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Requisito	Aportado		Habilidad o		Observaciones	Pagina
	SI	NO	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.	x		x		SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO RENDON	01- 03

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 4 de 13	

Certificado de Existencia y representación .	X		X		DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EXPEDIDA EL 11 DE ENERO DE 2022.	07-15
Cedula representante legal	x		x		CEDULA AMARILLA CON HOLOGRAMAS.	04
Matricula Profesional	X		X		Se presenta Matricula del representante legal	05
Boletín de responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Se presenta Boletín de la entidad y del Representante legal	36-37
Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		X		Se presenta Boletín	38
Certificado de Antecedentes Judiciales			X	x	Si bien el documento no se aporta, al no ser requisito habilitante y dando cumplimiento al principio de Celeridad y Economía, el Comité procede a realizar la consulta web correspondiente, no encontrando antecedentes judiciales.	
Certificado de Medidas Correctivas			x	x	Si bien el documento no se aporta, al no ser requisito habilitante y dando cumplimiento al principio de Celeridad y Economía, el Comité procede a realizar la consulta web correspondiente, no encontrando Medidas Correctivas	
Inhabilidades e incompatibilidades	X		x		Se allega	45

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 5 de 13	

Declaración voluntaria de origen de fondos	X		X		Se remite firmada por el Representante legal	46-47
Registro Único de Proponentes	X		X		Se allega expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.	Folio 16-34
RUT	X		X		Expedido por la DIAN	Folio 35
Documentos que acreditan experiencia entidad	X		x		Se presenta en Formato resumen y los certificados respectivos	Folio 51- 58
Documentos que acreditan experiencia Director	X		x		Se presenta en Formato resumen y los certificados respectivos	Folio 51- 58
Documentos que acreditan experiencia entidad	X		x		Se presenta en Formato resumen y los certificados respectivos	Folio 59-70
Propuesta Económica	X		x		Se presenta propuesta y Factor multiplicador debidamente firmado	71-72
Estados financieros	X		X		Se presentan a fecha de corte 31 diciembre 2021	41-42
Seguridad social	X		X		Se allega firmado por el Representante legal	43-44

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado Documentos
1	INCONSTRUCTION S.A.S	<u>HABILITADO</u>

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

El cumplimiento de los requisitos jurídicos no otorga puntaje alguno, pero serán objeto de verificación por el MUNICIPIO como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. En el caso que el oferente no presente alguno de los siguientes requisitos de carácter jurídico, su propuesta queda inmediatamente INHABILITADA o NO HABIL.

ACREDITACIÓN EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL.

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 6 de 13	

Los proponentes en la calidad de personas jurídicas deberán presentar un original del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el original del acta de conformación, dentro del mes anterior al cierre del proceso. Cada miembro del consorcio o unión temporal como persona jurídica deberá cumplir con las condiciones establecidas en este numeral. Sin embargo, el requisito de que la sociedad haya sido constituida hace por lo menos un (1) año se exigirá solo a los miembros del proponente plural que acrediten experiencia para efectos de dar cumplimiento al requisito mínimo habilitante respectivo, no se exigirá este término de antigüedad para quienes no aporten certificaciones de experiencia. En consecuencia, si uno de los miembros del proponente, no cuenta por lo menos con un (1) año de antigüedad, la experiencia que éste presente no será contabilizada por el evaluador, pero su participación en el consorcio o unión temporal será aceptada.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la presentación de la propuesta, y la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos a que haya lugar en caso de resultar seleccionado.
- c. Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- d. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- f. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados.

Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y de los contratos que se deban suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 7 de 13	

EVALUACIÓN:

INCOSNTRUCTION S.A.S aporta el Certificado de Existencia y Representación en folios 07 a 15, certificado expedido por Camara de Comercio de Medellín para Antioquia, con código de Verificación FbOcFqfikfkylbdc, de fecha 11 DE ENERO DE 2022, dado lo anterior

No	Proponente	R.H. JURÍDICOS
1	INCOSNTRUCTION S.A.S	HABILITADO

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los siguientes requisitos técnicos exigidos serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe certificar su experiencia e idoneidad en la INTERVENTORIA Y/O VEEDURIA de proyectos de infraestructura u obras civiles, acreditando la interventoría a 2 contratos de obra, celebrados con entidades públicas o privadas.

Esta experiencia se acreditará con uno o alguno de los siguientes documentos:

- Certificación empleador, Contrato de obra y/o interventoría.
- Acta de liquidación del respectivo contrato

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL DIRECTIVO.

EL MUNICIPIO DE FRONTINO, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, el alcance, metodología para la ejecución, lugar de ejecución, plan y cargas de trabajo y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal profesional mínimo que se requiere para la ejecución es el que se relaciona a continuación:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado, postgrado y acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

DIRECTOR INTERVENTORIA

PROFESIONAL áreas de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, o afines.

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 8 de 13	

EXPERIENCIA NO MENOR DE (10) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Experiencia como mínimo 2 años en proyectos de Vivienda de Interés Social u obras de infraestructura.

EVALUACIÓN:

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación o y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

El proponente, presenta los siguiente contratos de interventoria para la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE	NATURALEZA DE LA ENTIDAD	OBJETO	FOLIO	OBSERVACIÓN
URBANIZACIÓN VALBUENA DE LOS BERNAL	PRIVADA	INTERVENTORIA A MANTENIMIENTOS Y REPATACIONES LOCATIVAS	51	VALIDO
AIRES DE SAN DIEGO	PRIVADA	INTERVENTORIA RECONSTRUCCIÓN REDES HIDROSANITARIAS EN LA UNIDAD	52	VALIDO
MUNICIPIO DE FRONTINO	PÚBLICA	INTERVENTORIA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN REDES EXTERNAS AIRES DE LA CIUDADELA	53	VALIDO
MUNICIPIO DE FRONTINO	PÚBLICO	INTERVENROIA OBRA PAVIMENTACIÓN CALLE 17 ENTRE CARRERA 34 Y PROYECCIÓN 33	54-56	VALIDO Presenta aceptación de oferta de Minima cuantia, equivalente a contrato.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO	PÚBLICA	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA LA CARMELITA	57	NO VALIDO, dado que no es un contrato de interventoria.

No	Proponente	Evaluación de Experiencia General
1	INCONSTRUCTION S.A.S	HABILITADO

Ahora bien, se encuentra que para la acreditación de la Experiencia de Equipo de Trabajo se tiene:

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 9 de 13	

CARGO	DATOS PERSONAL PRESENTADO	FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA	FORMACIÓN ACADEMICA PRESENTANDA	VALIDACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	VALIDACIÓN
DIRECTOR	ALEJANDRO RENDON VELEZ MP. A05292009-1017129345	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	ARQUITECTO	CUMPLE	No menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional. 2 años en proyectos de Vivienda de Interés Social u obras de infraestructura.	La Matricula fue expedida el 07 de mayo de 2009, teniendo a la fecha más de 12 años de experiencia Con las certificaciones allegadas, acredita más de dos años de experiencia en obras de infraestructura.	CUMPLE

Dado lo anterior, se encuentra en cuanto al ITEM, de evaluación de experiencia de equipo de trabajo:

No	Proponente	Evaluación de Experiencia Equipo de Trabajo
1	INCONSTRUCTION S.A.S	HABILITADO

4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera tendrá ponderación en la evaluación de las ofertas; se estudiará la información Financiera al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de Liquidez y Endeudamiento exigidos en el presente documento. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2021, reportada en los estados financieros debidamente certificados y que cuenten con sus respectivas notas.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en las cifras reflejadas en los estados financieros de 31 del mes de Diciembre del año 2021, debidamente suscritos por contador y representante legal, y Revisor Fiscal si hubiere lugar a ello, los cuales deben estar acompañados de las respectivas notas. El cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la

naturaleza o complejidad del proceso de contratación, el municipio de FRONTINO ha determinado usar los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	REQUERIMIENTO
Índice de liquidez	Activo corriente /Pasivo corriente	Igual o superior a 80
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	Igual o menor a 0,1
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés	Igual o superior a 50
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	Igual o superior a 0.25
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/Activo total	Igual o superior a 0.25

Para el caso de los consorcios y uniones temporales interesadas en participar del proceso, cada uno de los integrantes deberá anexar los Estados financieros a 31 de diciembre de 2020. Para efectos del cálculo de los índices a evaluar, se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.

La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección. En caso de propuestas presentadas por consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

EVALUACIÓN:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA	REQUERIMIENTO	PRESENTADO POR PROPONENTE	EVALUACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente /Pasivo corriente	Igual o superior a 80	INDETERMINAD 0	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	Igual o menor a 0,1	0	CUMPLE
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés	Igual o superior a 50	INDETERMINADO	CUMPLE

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 11 de 13	

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.25	0,28	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/Activo total	Igual o superior a 0.25	0,28	CUMPLE

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera una vez aplicada la fórmula correspondiente establecida en la Invitación para evaluar la capacidad financiera y organizacional se tiene que

No	Proponente	Evaluación de capacidad financiera y organizacional
1	INCONSTRUCTION S.A.S.	HABILITADO

Una vez encontrado, que la Propuesta presentada por INCONSTRUCTION S.A.S se encuentra HABILITADA en el presente proceso, se procede a la evaluación de la propuesta:

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez la propuesta sea considerada hábil, el Comité Evaluador del MUNICIPIO efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a esta convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	40 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	60 PUNTOS

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente.

PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	
	PUNTOS
Oferta con menor valor	60
Segunda oferta con menor valor	50
Tercera oferta con menor valor	40
Cuarta oferta con menor valor	30
Demás propuestas	0

EVALUACIÓN:

Se encuentra que la propuesta económica presentada por la Proponente, contenida en folios 71 y 72 se encuentra firmada por la Representante Legal de y se encuentra ajustada dentro del margen presupuestal indicado en la Invitación Pública, por lo cual al ser única propuesta habilitada, y ser en teoría la de menor valor, se le asigna un puntaje de 60 PUNTOS.

5.2. EXPERIENCIA

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 12 de 13	

**EXPERIENCIA GENERAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO
EXPERIENCIA GENERAL**

- De 3 años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional 5 puntos
- Más de 3 hasta 6 años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional 10 puntos
- Más de 6 años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional 20 puntos

MÁXIMO PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE 20 puntos

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE FACTORES PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Interventoría de 2 proyectos : 5 puntos
- Interventoria de 3 proyectos: 10 puntos
- Interventoria de más de 3 proyectos: 20 puntos.

EVALUACIÓN:

De la información obtenida de la propuesta se encuentra que el Director propuesto cuenta con 12 años de experiencia general lo que otorga al proponente 20 puntos y la entidad INCONSTRUCTION presentó certificados de 4 interventorias a obras o proyectos, lo que le asigna 20 puntos, para un total de 40 puntos por concepto de experiencia.

1. ASIGNACION DE PUNTAJE

No.	Proponente	PUNTAJE OBTENIDO
1	INCONSTRUCTION S.A.S	100

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONOMICA	60 PUNTOS
EXPERIENCIA	40 PUNTOS

El comité evaluador una vez revisados los documentos de los oferentes, da traslado para que se realicen las observaciones que consideren pertinentes en los términos establecidos en el Invitación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

LAURA CATALINA BETANCUR ROLDÁN
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

FIRMADO EN ORIGINAL

MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA
Secretario de Educación Cultura y Desarrollo Social

	EVALUACIÓN	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 13 de 13	

FIRMADO EN ORIGINAL

ALFONSO ADAN PINO JARAMILLO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

FIRMADO EN ORIGINAL

ADRIANA MILENA TORO
Secretaria de Hacienda

FIRMADO EN ORIGINAL

VICTOR MANUEL GARCÉS TABORDA
Secretario de Tránsito Transporte y Movilidad

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN CARLOS MORENO BENITEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

FIRMADO EN ORIGINAL

CLAUDIA INES GONZALEZ
Secretaria de Salud y Participación Social.